



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. ---129

01 MAR 2018

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal, capítulo independiente correspondiente el Presupuesto de Ingresos y Gastos de regalías para el bienio 2017-2018

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012, el artículo 53 del Acuerdo 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 193 de marzo 02 de 2017 se modificó la estructura del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal, creando un capítulo independiente para incorporar los saldos de ingresos de tesorería a 31 de diciembre de 2017 e incluir las apropiaciones para gastos del Sistema General de Regalías

Que, según el artículo 57 del Decreto 1949 de 2012... "La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capitulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías".

Que los saldos de ingresos y apropiaciones para gastos originados en la vigencia 2017, continúan disponibles para su ejecución en la presente vigencia y por consiguiente deben ser incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira, en el capítulo correspondiente al sistema General de regalías, en los siguientes montos:

Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación.....	\$ 39.328,00
Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD.....	\$ 44.000.000
Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR.....	\$ 42.000.000

Que, igualmente, los saldos no comprometidos de Asignaciones Directas y Rendimientos de Asignaciones Directas al culminar la anterior vigencia que hace parte del bienio 2017-2018, corresponden a \$ 56.549.958,99 y 5.819.662,51 respectivamente, y acorde con el anexo N° 1 del Decreto 2190 de 2016 "Por el cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de regalías para el bienio del 1° de enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018", el Municipio de Pereira aparece como entidad receptora directa de Regalías y Compensaciones.

Que, acorde con el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 17 del Decreto 2190 de 2016, los recursos mencionados en el considerando anterior se incorporarán al presupuesto de la presente vigencia que hace parte del bienio 2017-2018, una vez el proyecto de inversión sea aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de regalías, en la suma de





ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 129

DE

01 MAR 2018

373

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal, capítulo independiente correspondiente el Presupuesto de Ingresos y Gastos de regalías para el bienio 2017-2018

OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$86.039.328,00), así:

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
1	INGRESOS	86.039.328,00	
1.3	Recursos para Funcionamiento del Sistema	86.039.328,00	
1.3.1	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	39.328,00	1001
1.3.2	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	44.000.000,00	1006
1.3.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	42.000.000,00	1005

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira, capítulo independiente correspondiente al Sistema General de Regalías, en la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$86.039.328,00), así:**

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FONDO
1	GASTOS	86.039.328,00	
1.1	Gastos de Inversión	86.039.328,00	
1.1.1	Gastos Operativos	86.039.328,00	
1.1.1.1	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación	39.328,00	1001
1.1.1.2	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD	44.000.000,00	1006
1.1.1.3	Fortalecimiento del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR	42.000.000,00	1005



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. - 129

01 MAR 2018

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal, capítulo independiente correspondiente el Presupuesto de Ingresos y Gastos de regalías para el bienio 2017-2018

ARTICULO TERCERO. Las Disposiciones Generales del Decreto 2190 de 2016, así como las contenidas en la Ley 1530 de 2012, Decreto 1949 de 2012 y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, se aplicarán en lo pertinente al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de regalías para el bienio 2017-2018 del municipio de Pereira.

ARTICULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GOMEZ
Secretaria Jurídica

CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Secretario de Hacienda

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal: *[Signature]*
Proyecto y Elaboró: Jose Wilmar Aguirre Ramirez
Profesional Especializado Presupuesto

Nisior Ospina